

Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 17 de septiembre de 2015.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 11 de septiembre de 2015, dispone las emisiones de Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, Bonos a 5 años al 1,15% y Obligaciones del Estado a 10 años al 2,15%, durante el mes de septiembre de 2015, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años al 0,25% (Vto. 04/18)	Bono 5 años al 1,15% (Vto. 07/20)	Obligaciones a 10 años al 2,15% (Vto. 10/25)
Fecha de Emisión	26.05.2015	16.06.2015	09.06.2015
Fecha de Amortización	30.04.2018	30.07.2020	31.10.2025
Interés Nominal	0,25%	1,15%	2,15%
Importe mínimo de negociación	1.000 €		
Pago Intereses cupón	(1) 30.04.2016	(2) 30.07.2016	(3) 31.10.2015
Cupón corrido	0,08%	0,17%	0,62%
Fecha de las subastas	17.09.2015		
Adeudo efectivo/Abono valores	22.09.2015		
Código ISIN/Tramo	ES00000127D6/06	ES00000127H7/05	ES00000127G9/06

- (1) **Pago intereses:** Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de abril de 2016 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,232240%.
- (2) **Pago Intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el día 30 de julio de 2016.
- (3) **Pago intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, No obstante, el 31 de octubre de 2015 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,848219%.

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de septiembre de 2015

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO